RESOLUCIÓN Nº 955.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "PROTECCIÓN DOCUMENTAL S. A." LOS ÍTEMS Nº 01, Y 02; "ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S. A." LOS ÍTEMS Nº 03 Y 04; Y A LA FIRMA "ARTEMAC S. A." LOS ÍTEMS Nº 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 13, 14 Y 15; PARA EL SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEMS N° 12.-

San Lorenzo, 21 de junio de 2017.-

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2017 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 725/17 de fecha 19 de junio de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 15 de junio de 2017, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2017 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS", creado por Resolución Nº 847, en el cual se recomienda la adjudicación a las firmas **"PROTECCIÓN DOCUMENTAL S. A."** para los ítems N° 01 y 02 por la suma de Gs. 116.248.000 (ciento dieciséis millones doscientos cuarenta y ocho mil guaraníes); **"ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S. A."** los Ítems 03 y 04 por la suma de Gs. 153.000.000 (cientos cincuenta y tres millones de guaraníes) y, a la firma **"ARTEMAC S. A."** los Ítems N° 05, 06, 07,08, 09, 10, 11, 13, 14 y 15, por la suma de Gs. 52.141.700 (cincuenta y dos millones ciento cuarenta y un mil setecientos guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes; es importante mencionar que los ítems Nº 01, 02, 03 y 04 fueron disminuidas en las cantidades adjudicadas por razones de disponibilidad presupuestaria; y se declara desierto el Ítem Nº 12 de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...", conforme al análisis pormenorizado de la oferta y documentaciones correspondientes, acorde al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. -

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2017 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS". -

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. –

RESOLUCIÓN Nº 955.-

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". -

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2017 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS", a las firmas **"PROTECCIÓN DOCUMENTAL S. A."** los ítems N° 01 y 02 por la suma de **Gs. 116.248.000** (ciento dieciséis millones doscientos cuarenta y ocho mil guaraníes); **"ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S. A."** los Ítems 03 y 04 por la suma de **Gs. 153.000.000** (cientos cincuenta y tres millones de guaraníes) y, a la firma **"ARTEMAC S. A."** los Ítems N° 05, 06, 07,08, 09, 10, 11, 13, 14 y 15 por la suma de **Gs. 52.141.700** (cincuenta y dos millones ciento cuarenta y un mil setecientos guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes. -

2º Imputar el pago a los siguientes Rubros Presupuestarios: **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S. A.**: 2.1.4.330.30.14.99; PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS., **GS. 116.248.000**; **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S. A.:** 1.1.0.330.30.1.99; PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS., **Gs. 153.000.000**; **ARTEMAC S. A.:** 2.1.1.260.30.14.99; SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES., **Gs. 48.809.700; 2.1.4.260.30.14.99;** SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES., **Gs.7.332.000** correspondientes al Presupuesto Ejercicio Fiscal año 2017.-

3° Declarar desierto **el Ítem Nº 12** de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...". -

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente